

16 de mayo de 2019

Señores
Servicio Nacional de Aduana
Presente

Ref. Nueva Normativa para la presentación de antecedentes al solicitar una aclaración al manifiesto marítimo

De nuestra consideración:

Respecto a la nueva normativa para la presentación de antecedentes al solicitar una aclaración al manifiesto marítimo, nuestros socios han realizado las siguientes dudas al respecto:

1. Para el punto “1.3 *Incorpórese el siguiente ANEXO N°3: ANTECEDENTES A ADJUNTAR ANTE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL MENSAJE DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE MARÍTIMO*” letra C, número 1,
 - Punto ii:
 - Especificar si es para carga suelta.
 - Creemos no debiera aplicar para correcciones solicitadas previo al arribo de la nave.
 - Punto iii:
 - ¿La carta la necesita firmada por el agente naviero o por el cliente final?
 - ¿La carta debe tener algún formato especial (logo, firma, timbre, persona autorizada por aduana etc.)?
 - Si es un error interno (involuntario) del agente naviero. ¿Cómo se actúa en ese caso?

2. Para el punto “1.3 *Incorpórese el siguiente ANEXO N°3: ANTECEDENTES A ADJUNTAR ANTE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL MENSAJE DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE MARÍTIMO*” letra C, número 2,
 - Punto ii:
 - ¿La carta la necesita firmada por el agente naviero o por el cliente final?
 - ¿La carta debe tener algún formato especial (logo, firma, timbre, persona autorizada por aduana etc.)?
 - Si es un error interno (involuntario) del agente naviero. ¿Cómo se actúa en ese caso?

-Punto iii:

- Creemos no debiera aplicar para correcciones solicitadas previo al arribo de la nave.

-Punto iv:

- Podrían existir problemas por las diferencias horarios con los puntos de origen.
- No debiera aplicar si el error se produce en Chile por quien realiza la digitación y transmisión del BL en Sidemar.

3. Para el punto “1.3 *Incorpórese el siguiente ANEXO N°3: ANTECEDENTES A ADJUNTAR ANTE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL MENSAJE DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE MARÍTIMO*” letras D y E,

- Respecto al Packing list y/o factura comercial, esta solicitud, entendemos podría retardar el proceso de aclaración ya que no es un documento que el agente o el naviero lo puedan obtener rápidamente. No son documentos que estén al alcance de quien realiza la digitación y transmisión del BL en Sidemar, en su reemplazo se sugiere presentar “Conocimiento de Embarque corregido”.

4. Para el punto “1.3 *Incorpórese el siguiente ANEXO N°3: ANTECEDENTES A ADJUNTAR ANTE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL MENSAJE DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE MARÍTIMO*” letras F y G,

- No debiera aplicar si el error se produce en Chile por quien realiza la digitación y transmisión del BL en Sidemar.

5. Para el punto “1.3 *Incorpórese el siguiente ANEXO N°3: ANTECEDENTES A ADJUNTAR ANTE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL MENSAJE DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE MARÍTIMO*” letra I número 1,

- ¿La carta la necesita firmada por el agente naviero o por el cliente final?
- ¿La carta debe tener algún formato especial (logo, firma, timbre, persona autorizada por aduana etc.)?
- -Si es un error interno (involuntario) del agente naviero ¿cómo se actúa en ese caso?

6. Para el punto “1.3 Incorpórese el siguiente ANEXO N°3: ANTECEDENTES A ADJUNTAR ANTE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL MENSAJE DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE MARÍTIMO” letra I número 3,
 - Creemos no debiera aplicar para correcciones solicitadas previo al arribo de la nave.

7. Para el punto “1.3 Incorpórese el siguiente ANEXO N°3: ANTECEDENTES A ADJUNTAR ANTE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL MENSAJE DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE MARÍTIMO” letra J número 1,
 - Indicar el formato de carta requerido.

8. Para el punto “1.3 Incorpórese el siguiente ANEXO N°3: ANTECEDENTES A ADJUNTAR ANTE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL MENSAJE DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE MARÍTIMO” letra J número 2,
 - Aclarar expresamente en este punto para evitar uso de criterio en el procedimiento.

Atentamente

Félix Alfonso Hidalgo
Jefe de Facilitación y Estadísticas
Cámara Marítima y Portuaria de Chile A.G.